

456

Sesión extraordinaria del 20 de Octubre de 1909

Se instaló, a las nueve de la mañana, presidida por el Sr. Dr. Bartolomé Huesta, con asistencia de los Sres. Senadores: Aguirre Manuel J., Andrade Roberto, Arana Fermistocles J., Arizaga Rafael Ma., Benitez Vicente D., Cárdenas Lino, Hidalgo L. Angel R., Molina Rogerio, Montenegro Angel Celio, Navarrete José Vicente, Páez Adolfo, Peláez Rafael A., Penabazurera Victor M., Pérez Quiroga Carlos, Pina Leopoldo, Serrano José A., Solano de la Saba Manuel, Valdés M. Pedro, Valdivieso Mateo, Vela Juan Benigno, Viteri Justo Simón W., Zapater Luis J. y el infrascripto Secretario.

Sin modificación, aprobóse el acta de la sesión extraordinaria del 18 del presente.

En seguida, el Sr. Dr. Páez dijo: Antes de pasar adelante, quiero hacer presente al H. Senado, que se halla pendiente en la Secretaría un negocio en el cual está empeñada la honra del Gobierno, y más que todo, es un proyecto que se relaciona con los más vitales intereses de la Nación: me refiero al contrato de abastecimiento del puerto de Bahía. Por este motivo, si alguien me apoyara, hago la moción siguiente: "Que la Cámara, atenta la importancia del Proyecto en cuestión, lo discuta en sesión permanente y de preferencia a cualquiera otro".

Aprobada esta proposición por los Sres. Senadores Vela y Solano de

la Sala, se la puso en debate.

Entonces el Sr. Andrade, expresó: En mi informe he expuesto varias razones que dan idea de que he librado a la Nación de un asalto por parte de una Compañía Extranjera, en tratándose del proyecto de abondamiento; por consiguiente, es necesario que la Cámara proceda con mucha cautela en la aprobación de este asunto. Quizás haya necesidad de unos cablegramas... Además he pedido también que se solicite de la Empresa Constructora el Presupuesto detallado de que habla el Sr. Everett, y creo que nada se ha hecho aún. ¿Como pues, se quiere discutir el proyecto en sesión permanente?

Yo no puedo estar por la moción del Sr. Dr. Paéz.

El Sr. Dr. Paéz: Quizás mi moción pueda exasperar el ánimo de mis colegas, por el vocablo "permanente"; pero mi intención no es la de que una vez constituidos no podamos levantarlos, sin antes haber terminado la discusión del proyecto; no señor, sólo he querido evitar la lectura de las actas que quita mucho tiempo, y de que se prescindiera de todo otro asunto durante las sesiones que demorasmos en tratar el contrato de abondamiento; de tal modo que hoy se levantará la sesión, como de costumbre, a las once, y tarde volverá a instalarse, desgraciadamente a las tres, pero a continuar estudiando el mismo proyecto.

El Sr. Dr. Vela: He apoyado la moción del Sr. Dr. Paéz, porque sin temor de equivocarme, puedo asegu-

458
rar que el asunto de más importancia que ha tenido el Congreso de 1909 es el de ahondamiento del puerto de Bahía, como fuere que en este contrato va envuelto todo el porvenir de la República y en especial el de los pueblos del Interior, para los cuales significa su verdadera redención económica. Con tres o cuatro horas de discusión, el proyecto estará concluido.

En este momento el Sr. Dr. Pino pidió que la moción se vote por partes; y el Sr. Dr. Pérez que la votación sea nominal.

Cerrado el debate, conforme a lo solicitado por los Sres. Senadores, procediose a tomar la votación acerca de la primera parte, relativa a que la discusión se verifique en sesión permanente; y el resultado fue el siguiente: Once votos en contra y once en favor.

Votaron en contra los Sres.: Viteri, Valdez, Pino, Arizaga, Pérez G., Serrano, Araiza, Benitez, Aguirre, Andrade y el Sr. Presidente; y

En favor, los Sres. Penabazerra, Molina, Zapater, Valdivieso, Palacios, Vela, Montenegro, Navarrete, Hidalgo, Pérez y Solano de la Sala.

En consecuencia, declarose empatada la votación.

Entonces, el Sr. Dr. Pino indicó que se tomara la promesa al Sr. Dr. Cárdenas a fin de que con su voto, decidiera el empate.

En esta virtud, la Presidencia ordenó que se leyera el nombramiento que acredita al Sr. Dr. Cárdenas en calidad de senador suplente por la provincia de Pichincha.

Leído fue leído, ordenó pasara

al estudio de la Comisión de Ex-
cusas y calificaciones, designando pa-
ra Presidente de ésta al Sr. Dr. Pino,
en reemplazo del Sr. Dr. Peralta.

Luego el Sr. Dr. Cárdenas prestó
la promesa constitucional y habien-
do pedido su voto sobre la primera
parte de la moción discutida, lo
dió afirmativamente.

Por tanto, aquella que fué aprobada.
Entonces, el Sr. Valdez, dijo: De-
searía que se aclare la moción; por-
que si hemos de entender en todo
su rigor la palabra permanente,
tendremos una sesión continuada
y no podremos levantarnos mien-
tras no hayamos concluido de
discutir todo el proyecto.

El Sr. Dr. Pérez: Expliqué ya
este punto; pues sería una nece-
sidad en mí suponer que la sesión
continúe hasta mañana, por e-
jemplo; lo único que quiero es que
se evite la lectura de las actas
que, en verdad, absorve mucho tiem-
po, y que de preferencia se discuta
el proyecto de ahorramiento.

El Sr. Dr. Navarrete, expresó
que había dado su voto por la mo-
ción, pero en el sentido expuesto
por el Sr. Dr. Pérez.

El Sr. Presidente, dijo: Es deber
de la Presidencia manifestar que
la moción que se discute, es en
terramente antiparlamentaria; pues
no es posible que se discuta un
solo asunto, desatendiendo todos los
demás, entre los cuales hay mu-
chos que también son de importancia.

Concluido el debate, y votada no-
minalmente la segunda parte de
la moción, relativa a que se dis-
cuta, de preferencia el contrato de

460
ahondamiento, se obtuvo el siguiente resultado: doce votos por la afirmativa y once en contra.

En consecuencia, fue aprobada. Votaron afirmativamente los Sres. Páez, Solano de la Sala, Pérez Quiñones, Arisaga, Palacios, Valdivieso, Penabazur, Cárdenas, Vela, Montenegro, Navarrete e. Huidatgo.

Dijeron voto negativo los Sres. Andrade, Tino, Valdes, Viteri, Zapatero, Molina, Senaró, Arauz, Benítez, Aguirre y el Sr. Presidente.

El infrascrito Secretario pidió que se explicara terminantemente si el espíritu de la moción era el de que se trate, exclusivamente, del proyecto de ahondamiento, con absoluta prescindencia de todo otro asunto, o si por lo menos podría darse cuenta de la comunicación oficial.

El Sr. Dr. Páez manifestó que su objeto, al formular la moción, no era otra que la de que el Senado se ocupe preferentemente del Proyecto de ahondamiento hasta dejarlo concluido, y que todas las sesiones durante las cuales se trate de aquel, sean consideradas como una sola, sin perjuicio, dijo, de que se ponga al despacho algún asunto que no pudiera suscitarse discusión.

Conforme a la moción aprobada, continuó la sesión con la tercera discusión del aludido Proyecto, desde el inciso d de la cláusula 2.^a, que quedó pendiente en la discusión anterior, y se aprobaron, sin observación los cinco incisos siguientes.

En consideración el inciso i, el Sr. Dr. Benítez, dijo: Quiero que se me dé una idea del contenido de este inciso. ¿Qué clase de obras son las que van a asegurar el mayor volumen de agua al canal de la barra?

El Sr. Pérez Quiñones: Las obras especiales que deben construirse para este objeto, serán determinadas en el estudio que haga la Compañía; pero, sucede que el volumen de agua se aumenta por medio de diques, á modo de esclusas; desde luego, yo no sé si será este el método que se siga, como he visto en los puertos de Europa, de modo que cuando entran los buques, entra también el agua por esas compuertas.

El Sr. Don Benítez: Me excusa el Sr. Pérez Quiñones; pero es la verdad que la explicación no me satisface, y yo no puedo dar mi voto en un asunto que no lo entiendo.

Cerrado el debate, fué aprobado el inciso i original.

Debatióse el inciso j, el Sr. Valdes indicó que se lo suprimiera, en razón de que la provisión de agua potable á Bahía, podrá ser objeto de otro contrato.

El Sr. Pérez Quiñones: Los Sres. Senadores por Marabá podrían informarnos á este respecto, á fin de saber si es ó no conveniente que figure en este contrato el inciso de que se trata. A mi también me parece que la provisión de agua potable debería ser materia de un contrato separado.

El Sr. Don Hidalgo: La provisión de agua potable á las poblaciones, es de indiscutible necesidad. Ahora, con respecto á Bahía existe mayor razón, porque la distancia que hay del Puerto al lugar en donde puede encontrarse agua buena, es bastante extenso, de tal modo que á mi me parece que la Municipalidad al tomar á su cargo esta obra, quizás no podría llevarla á cabo con sólo sus recursos.

El Sr. Pérez Quiñones: No desconozco

462.
la importancia de proveer agua potable á una poblacion, y con más razón en tratándose de un puerto; pero en pregunta se reduce á si convendría ó no dejar el inciso que se discute en el contrato de abastecimiento.

El Sr. Don Hidalgo: Como lo dice el mismo contrato "provision de agua potable, siempre que se reconozca como posible este trabajo"; de suerte que creo no haber inconveniente que este inciso figure en el contrato, dado que por lo difícil de la obra, quizás la Municipalidad no podría efectuarla tomándola á su cargo.

El Sr. Valdes: Hago presente que al dejarse en el contrato este inciso, vendria que ser el contratista de la obra, precisamente, el Sr. Catefort, siendo asi que bien pudiera presentarse otra persona que ofusca construírlo en mejores condiciones.

Cerrado el debate, el inciso en cuestion, fué negado, quedando, en consecuencia, aprobada la cláusula 2ª con la supresion de aquel.

En discusion la cláusula 3ª, el Sr. Dr. Arizaga, expuso: La redaccion de esta cláusula, me parece oscura y complicada, yo no alcanzo á comprender su verdadero sentido; de tal modo que de seria se la redacte con claridad y precision, para lo cual seria convenientemente que la Presidencia conceda un momento de

Receso.

Restablecida la sesion, con ausencia del Sr. Senador Molina, quien se habia separado durante el receso, y habiendo ingresado á la Cámara el Sr. Don Mora López, el Sr. Don Peñero dijo: Yo me permito, Sr. Presidente, solicitar se reconsidere la mocion.

del Sr. Don Paz, y para ello tengo varias razones. Pues, en virtud de la moción, no podremos tratar de ningún asunto, si no es el de ahondamiento, por importante é inaplazable que aquel sea. Por ejemplo, una cuestión que precisa conocer sin dilación alguna es la calificación del Sr. Don Cárdenas, quien, sin embargo, no podría ser calificado porque la moción lo impide. Aparte de este caso pueden presentarse otros de suma importancia y que exijan pronto despacho.

Así pues, ruego á la H. Cámara acepte la reconsideración, para después proponer una moción modificatoria de la del Sr. Don Paz.

Aprobada la reconsideración propuesta por el Sr. Coronel Viteri, y conmovida á la Cámara, el Sr. Don Paz, dijo: Francamente, que con justicia corre en el público la voz de que en el Senado se trata de poner obstáculos á la aprobación del contrato. Duda no, por mi parte, que si algo me ha movido á interesarme, porque se apruebe este asunto de tanta importancia, y con cuyo objeto he propuesto la moción, ha sido sólo el buen nombre del Senado, puesto que se dice ya en varios círculos sociales, que el cobhecho está cundiendo en la Cámara por parte de Harman, quien procura echar abajo este contrato con Catfort, por constituir un golpe de muerte para la empresa que aquel preside, ya que con esto se vendría abajo el ferrocarril interandino. Deseo sólo recibir algunas informaciones de personas honorables para dar verdadero crédito á este especie.

En cuanto á la observación del Sr. Don Benítez sobre que mi moción impide que se trate de todo otro

484
asunto, debo manifestar que no se la ha de entender en tal rigor, y por lo mismo, asuntos que no requieren mucho tiempo, bien podrá ponerse al despacho. Así, pues, el Sr. Dr. Cárdenas será calificado sin inconveniente alguno.

El Sr. Dr. Benitez: Es que la moción del Sr. Dr. Paéz es generalísima, absoluta; de tal modo que en obediencia a ella, tendríamos que relegar al olvido todo asunto que venga de la otra Cámara, y aún los que cursan en esta con el carácter de urgentes.

Refiriéndome a lo dicho por el Sr. Paéz, respecto a que circulan en el público especies que menoscaban la dignidad del Senado, debo manifestar que la honra y buen nombre de un Senador jamás pueden estar pendientes de las calumnias lanzadas por cualquiera, ni menos hallarse a merced de lo que se dijere en círculos callejeros; y por lo mismo, cada uno es libre de proceder conforme al dictamen de su razón, y dar su voto de acuerdo con la convicción que tenga.

El Sr. Dr. Paéz: Yo no he querido oponerme a que cada Senador pueda ser dueño de sus propios actos; otros son los motivos que me determinaron a hacer la moción, siendo quizá el principal el temor de que un asunto de tan trascendental importancia no llegue a resolverse; efectivamente nos hemos ocupado del contrato en tres días y nada hemos hecho de consideración. Por lo demás, son chicos los señores del Sr. Dr. Benitez: la Cámara puede, tratándose de asuntos pequeños, que no demande discusión alguna, ocuparse de ellos, sin que a esto obste la moción que he formu-

lado. Aquí no hay resoluciones e-
cutoriadas, tanto es así, que el Sr. Dr.
Benedict ha pedido la reconsideración
de una moción que ya fue aprobada.

El Sr. Dr. Mora López: Yo creo
que la moción se refiere a impedir
se discutan tan sólo proyectos de
ley; Tenemos algún asunto de ma-
yor importancia en la Cámara
que el relacionado con el puerto de
Bahía! Creo que no, luego pues, por
qué no darle la preferencia!

La calificación del Sr. Dr. Car-
denas no es sino para saber que
no tiene impedimento para poder ser
representante; Debemos, Sr. Presidente,
concretarnos pura y exclusivamente
a discutir el proyecto de ahondamien-
to; pues yo no encuentro razón algu-
na para negarle la prioridad.

El Sr. Andrade: Yo vengo no-
tando desde antes que se quiere ha-
cer presión en el Senado para la a-
probación de este proyecto. Voy a di-
cir una palabra con orgullo. Con
mi informe he querido evitar un
asalto a la Nación, eso lo comproba-
ré hasta la evidencia, al estudiar
la cláusula 15ª: yo pediré el nom-
bramiento de una comisión de los
mejores abogados de Quito, para que
estudien ese proyecto y nos informen
si es o no un verdadero asalto,
pero ahora no entraré en estos pór-
menores, ya fue esta presión se ma-
nifiesta de varios modos; una de
ellas, señor, voy a decirlo. Hubo un
militar de alta graduación en el
Ejército ecuatoriano, que el otro día
nombró a un Senador e intimóle
para que votara como él quería ¡Es
esto posible, señor! Por otra parte,
la presencia diaria del Sr. Minis-

466

Lo que Francisco en el seno de la Cámara no me parece correcta, ya que él debe manifestarse más circunspecto y serio como diplomático, pues, sabido es que la presencia de tan alto personaje, no deja de influir en el ánimo de algunos H. H. Senadores. Por todas estas razones yo no estaré por la moción del Sr. Don Páez. Respecto a la calumnia este es otro modo de ejercer presión, ¿cómo es posible que se venga a decir en plena Cámara que un Senador de la República del Ecuador es capaz de venderse por el dinero? Precisamente estas calumnias pueden coartar la voluntad de varios Senadores y obligarles a votar en contra de lo que piensan. Yo no estaré porque se trate de preferencia este proyecto, ya que dada su importancia debemos proceder con calma y sin temor de que pase el tiempo.

El Sr. Don Inova López. El Sr. Andrade es uno de los amigos a quienes mucho estimo y de corazón, pero no obstante esto no puedo sino protestar contra sus palabras que envuelven un insulto para la dignidad del Senado. Creo que ninguno de nosotros seremos capaces de reportar presión de nadie, porque esto sería una vergüenza. Además, el Sr. Ministro de Hacienda, como cualquier otro diplomático tiene perfecto derecho para asistir a la Cámara a ver las discusiones, y no es posible suponer que su presencia pueda influir en nuestro ánimo, porque esto sería creernos demasiado pequeños. Yo como los demás Senadores somos libres para pensar, modificar u objetar cualquier cláusula muy a pesar de la presencia del Sr. Ministro de Hacienda. Vuelvo, pues, a repetir que las palabras del Sr. Andrade son un insulto

al que yo dirijo mi protesta.

El Sr. Presidente encargó a los Sres. Senadores procedieran con serenidad y calma en un asunto de tanta importancia.

Terminado el debate y consultada la Cámara negó la reconsideración. En consecuencia leyóse la cláusula 3ª como había sido recientemente redactada. Entonces, el Sr. Teres Quinones, dijo: Explicaré en qué consisten las reformas en la redacción de esta cláusula. Después, de "los estudios definitivos se ha puesto punto y coma; después de la parte que dice: "el plano general de los trabajos que indique la dirección, la extensión, etc, punto y coma; de tal manera que se vea que es una enumeración lo que se va haciendo."

Cerrada la discusión, la cláusula 3ª fué aprobada en esta forma:

"Los estudios definitivos, el plano general de los trabajos que indique la dirección, la extensión y anchura; los edificios, vías ferreas, rampas de acceso, escaleras y demás construcciones, serán sometidos a la aprobación del Gobierno, acompañados de los presupuestos respectivos, especificación de las obras, memorias descriptivas y justificativas y otros detalles necesarios para la inteligencia del proyecto tanto en su conjunto como en las demás partes, dentro de los seis meses, a contar desde la firma del contrato definitivo."

En discusión la 4ª fué aprobada tal como consta en el Proyecto original debiendo agregarse por indicación de la Comisión y aceptado por la Cámara el siguiente inciso: "Tanto los estudios, planos y presupuestos como la construcción de las obras, deberá dirigirse por un ingeniero de reconocida competencia y capacidad práctica y técnica y a"

468
ceptado por el Gobierno, pero bajo la responsabilidad de la Compañía por los errores que cometiere."

En debate la cláusula 5ª

El Sr. Andrade, dijo: Yo pregunto, Sr. Presidente, como debe entenderse esto de un plazo descontado. A mi me parece que hay dificultad en la comprensión de esta cláusula. Yo no observé nada en mi informe á este respecto, por que francamente no he podido comprenderlo y deseo por lo mismo que se me dé alguna explicación.

El Sr. D. P. P. La redacción es tan clara que no deja lugar á duda. Se fija un plazo dentro del cual el Gobierno ha de dar su aprobación á los trabajos que se le presenten, y si antes de aprobarlos necesita algunas aclaraciones é informes, se suspenderá ese tiempo, suspensión que será ventajosa para el Gobierno, una vez que por ella se veía obligado dentro de los tres meses irremediabilmente á dar su aprobación prescindiendo de los datos ó informes que soliciten.

El Sr. Andrade: No me parece suficiente el plazo de tres meses. Además es una especie de castigo á que está sujeto el Gobierno, pues bien sabido es que hay asuntos que retardan su despacho en el Palacio. Yo creo que debe señalarse siquiera en seis meses el tiempo para que puedan considerarse como aprobados los estudios definitivos.

El Sr. P. Q. Nada más razonable que lo contenido en la cláusula 5ª, en la que se ha determinado el plazo de tres meses para que el Gobierno apruebe los estudios definitivos, y si no lo hace al cabo de este tiempo se considerarán de hecho aprobados. Pero suponiendo que el Gobierno necesitara de informes

la Compañía se obliga á suministrarle y para ello se concede un plazo razonable de tres meses.

Aprobada la Cláusula 5ª y puesta en debate la 6ª, el Sr. Pérez pidió se vote por partes, primero, la constante en el Proyecto original y luego la reforma introducida por la Comisión.

Leída la primera, el Sr. D.º Mr. ra López, dijo: En esta parte me parece que debe obligarse á la Compañía á que se sujete á las modificaciones presentadas por el Gobierno, porque eso de que aquí se diga la Compañía concesionaria tendrá en cuenta debe entenderse que pueden ó no aceptarse. Hago, pues moción en este sentido.

La Comisión aceptó la indicación de que en lugar de las palabras "tendrá en cuenta", se ponga "se sujetará"

Con esta indicación se aprobó la primera parte.

En debate la 2ª constante del informe, el Sr. Andrade observó que tenía el informe por el suscrito una indicación que solicitó se la leyera (se leyó)

Entonces, el Sr. Pérez Quinones, dijo Sr. Presidente: Aun en la cláusula modificatoria introducida por la Comisión, sería muy conveniente agregar unas palabras y suprimir otras, y así debe decir: "Aun después de aprobados los planos el Gobierno se reserva el derecho de hacer las modificaciones que juzgare convenientes, siempre que sea con anterioridad de vida, para que puedan tomarse en cuenta al tiempo de verificarse los trabajos"

El Sr. D.º Mr. ra López: Si el Gobierno se reserva la facultad de introducir modificaciones aún después de aprobados los planos, es lógico y muy claro que debe obligarse á que se indemnice á los contratistas los daños que dichas mo-

470
modificaciones les causaren; pues sin esta segunda parte iríamos contra todo principio de justicia y de equidad.

El Sr. Ferrer D.: Hay que advertir que la obra no se va á pagar conforme á presupuestos determinados sino según la cubicación que resulte. Así por ejemplo, si las modificaciones exigen el aumento de extensión en cierto trabajo, ese aumento será pagado tal como dispone la cláusula 19ª, de modo que no hay perjuicio alguno para la Comisión Concesionaria.

El Sr. D.ºr. Mora López: De todos modos debe subsistir la 2ª parte, por que muy bien pueden haber modificaciones que perjudiquen á los contratistas y estos no pueden ser indemnizados si suprimimos esta condición. Vuelvo á decirlo, por equidad y justicia debemos aprobar la obligación que el Gobierno tiene de indemnizar.

El Sr. D.ºr. Arizaga: La supresión de esta parte me parece indispensable, dado el modo como se está discutiendo este Contrato, si hubiera precedido verdadero estudio y estuviéramos contrabando sobre una obra técnica verdaderamente definida, es claro que ya no podríamos introducir modificación alguna, pero una vez que estamos sentando las bases, según las cuales se ha de llevar á cabo la obra, creo que nada sería más lógico que el que la República se reserve algunas facultades que garanticen sus derechos, por que es de suponer que en esto hay un espíritu de justicia y equidad al proceder de esta manera, consultando así la utilidad en pro de los intereses de la Nación. Vuelvo, pues, á repetir que me parece indispensable la supresión de esta parte.

Votada la primera parte de la modificación introducida por la Comisión a la cláusula b^a, que dice: "Aun después de aprobados los planos, el Gobierno se reserva el derecho de hacer las modificaciones que juzgare convenientes, siempre que sean con la anterioridad debida, para que pueda tomarse en cuenta antes de verificarse los trabajos", fué aprobada.

En consideración del Senado la D^a que dice: "Si estas perjudicaren a los contratistas, estos tendrán derecho a una indemnización a juicio de peritos", fué negada, quedando redactada y aprobada la cláusula b^a en esa forma.

Terminó la sesión.

El Presidente.



El Secretario
Enrique Bustamante